

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de fecha 22 de Mayo de 2017.
- 5.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A, donde informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización, para su fabricación, importación y distribución dentro del país.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- APRUEBESE,** los términos de referencia.
- 2.- ASIGNASE,** mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 854.443 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
6	ARTRIDOL DUO
6	CALCEFORD FORTE
2	CARTILAR
6	DARMAS CAD
1	DOOX 5MG
4	HIPOGLUCIN LP 500MG
2	HIPOGLUCIN LP 1000
5	HOLADREN 7D
2	LACTYL

3	LODIPRES 6.25MG
1	MORELIN
2	NARTAN 2,5MG
10	NEOMICINA 500MG
1	NORAH
2	PRIMIDONA 250MG
6	SENTIS 37,5MG
2	SIMPERTEN D 50/12,5MG
2	SIMPERTEN D 100/25MG
3	TENSOLIV
2	TOBE
2	TRITTICO 100MG
1	TRITTICO 25MG
2	UREN
10	VALAPLEX 160/12.5MG
3	VALAPLEX 160/25MG
4	VALAPLEX 80/12.5MG
1	ZOPINOM 3MG

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)